

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 15 de octubre de 2009, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de crédito número 120 de 2009, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio 2009, bajo la modalidad de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, por un importe total de 15.000.000,00 euros, para la cobertura de un nuevo programa de inversiones; que se financiará con nuevos ingresos procedentes de una operación de crédito cuyas características son las siguientes:

Tipo de interés anual estimado: 4,50 por 100.
 ATA operaciones vigentes: 3.800.829,33 euros.
 ATA operación proyectada: 1.644.138,21 euros.
 ATA total: 5.444.967,54 euros.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, que se inició el día 22 de octubre de 2009 y finalizó el día 2 de noviembre de 2009, ambos inclusive («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 241, de fecha 21 de octubre de 2009).

Durante el citado periodo no se ha presentado contra dicho expediente, en el Registro General del Ayuntamiento, ningún tipo de reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado; de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, el resumen por capítulos del citado expediente es el que se indica a continuación:

Cap.	Denominación	Aumentos
------	--------------	----------

ESTADO DE GASTOS

6	Inversiones reales.....	11.768.400,00
7	Transferencias de capital	3.231.600,00
	Total	15.000.000,00

Cap.	Denominación	Aumentos
------	--------------	----------

ESTADO DE INGRESOS

9	Pasivos financieros	15.000.000,00
	Total	15.000.000,00

Toledo 11 de noviembre de 2009.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 11905